

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS**

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Obra, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".

=====

SANTIAGO, 20 JUN 2014

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°131, de fecha 10 de febrero de 2010, que Adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2115, de fecha 7 de Mayo de 2012, que autoriza la realización de obras adicionales de acuerdo al artículo 1.9.2.14 b) de las Bases de Licitación del Contrato "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°5811, de fecha 24 de diciembre de 2012, que modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".
- El Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013, que modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".
- El Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014, que modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua", y aprueba el Convenio Ad-Referéndum N°1.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°412, de fecha 31 de enero de 2014, que modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".

Proceso N° 7057-187 /
JBV

- La Carta 05090/2014, de fecha 4 de febrero de 2014, de la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., donde solicita comprobar la correcta ejecución de las obras, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°559, de fecha 11 de febrero de 2014, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Memorando N° 533, de fecha 04 de marzo de 2014, emitido por el Inspector Fiscal del contrato, por medio del cual remite el Informe Técnico del estado de las obras de la concesión.
- El Acta, de fecha 05 de marzo de 2014, de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria del Contrato de Concesión denominado "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".
- El Ord. N°356, de fecha 18 de marzo de 2014, del Director General de Obras Públicas, que comunica el rechazo a la solicitud de comprobación de correcta ejecución de las obras.
- La Carta 05269/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, de la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., donde solicita comprobar la correcta ejecución de las obras, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1235, de fecha 09 de abril de 2014, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal de la Referencia, modificada por la Resolución DGOP (Exenta) N°1467, de fecha 28 de abril de 2014, en el sentido que reemplaza al representante de la Dirección de Vialidad.
- El Memorando N°562, de fecha 08 de mayo de 2014, emitido por el Inspector Fiscal del contrato, por medio del cual remite el informe de verificación de obras para la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra de la Referencia.
- El Acta, de fecha 08 de mayo de 2014, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Contrato de Concesión denominado "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".
- El Memorando N°564, de fecha 13 de mayo de 2014, emitido por el Inspector Fiscal del contrato, referente a las Pólizas de Seguro para la Epata de Explotación del contrato de la Referencia.
- El Memorando N°571, de fecha 23 de mayo de 2014, emitido por el Inspector Fiscal del contrato, informando que todas las observaciones indicadas por la Comisión respectiva, se encuentran resueltas satisfactoriamente.
- La Carta 05527/2014, de fecha 23 de mayo de 2014, de la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., donde solicita autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del contrato de la Referencia.
- El Ord. N°2538, de fecha 30 de mayo de 2014, del Inspector Fiscal, que señala el cumplimiento de todas las exigencias administrativas para la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Obras.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo N°131, de fecha 10 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua", fue publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de mayo de 2010, dando inicio al plazo de concesión.
- Que, a través de Resolución DGOP (Exenta) N° 2115, de fecha 7 de mayo de 2012, se autoriza la realización de Obras Adicionales de acuerdo al artículo 1.9.2.14 b) de las Bases de Licitación del Contrato

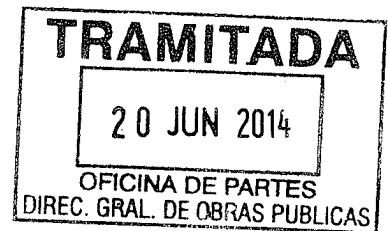
de la referencia, las que se singularizan de la siguiente manera: "Pasarela Kiltrakimey", "Pasarela Santa Rosa", "Pasarela Cumbre El Barro del Peñol", "Enlace Chayahue", "Enlace Colaco". Todas exigibles para la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

- Que, a través de Resolución DGOP (Exenta) N°5811, de fecha 24 de diciembre de 2012, sancionada por Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013, se modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia, en el sentido que la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. deberá ejecutar, conforme se señala en los Resueltos N° 1 y N° 2 de dichos actos administrativos, las obras denominadas "Obras Adicionales en Recinto Penitenciario Grupo 3 - Puerto Montt" y las obras del denominado "Proyecto de Cruces y Paralelismo Faja Vial", todas exigibles para la Puesta en Servicio Provisoria de la Obra. Asimismo, en el Resuelto N° 4, se excluye, de la Puesta en Servicio Provisoria, el tramo de la Ruta 5 comprendido entre los Pk. 1.071.640 y Pk. 1.078.573.
- Que, mediante el Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014, se aprobó el Convenio Ad-Referéndum N°1, y se modifican, por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua", de la siguiente manera:
 - a. En su N° 1, la regulación contenida en el resuelto N°4 de la Resolución DGOP (Exenta) N°5811, de fecha 24 de diciembre de 2012, y en el N°4 del Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013, en el sentido que las obras previstas originalmente en el contrato de concesión para el tramo comprendido entre el Pk. 1.071.640 y el Pk. 1.073.800 de la Ruta 5 serán exigibles para la Puesta en Servicio Provisoria de la Obra.
 - b. En concordancia con lo anterior, se elimina la obligación de la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A de construir las obras comprendidas entre el Pk. 1.073.800 y el Pk. 1.078.573 de la Ruta 5, previstas originalmente en el contrato de concesión. Se deja constancia que, en dicho tramo, la Sociedad Concesionaria deberá ejecutar las obras asociadas al proyecto vial denominado "Variante Carelmapu".
 - c. En su N° 7, excluye de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, aquellas correspondientes al Área de Control de Carretera a que hace referencia el artículo 2.4.3.5 de las Bases de Licitación del contrato de la referencia, regulándose los plazos de entrega para dicha área.
 - d. En su N° 10, se modifica la citada Resolución DGOP (Exenta) N° 2115, de fecha 7 de mayo de 2012, que autorizó la realización de obras adicionales, en el sentido que elimina la obra denominada "Enlace Chayahue" y se reemplaza la obra "Pasarela Santa Rosa" por la denominada "Pasarela Los Pinis", siendo sólo ésta última no exigible para la Puesta en Servicio Provisoria de la Obra.
- Que, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°412, de fecha 31 de enero de 2014, se modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia, en el sentido que no será requisito para la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, la construcción de los accesos al Atravesado Alessandri, debiéndose implementar, por parte de la Sociedad Concesionaria una solución provisoria para el tránsito peatonal, que otorgue seguridad y solución al desplazamiento de las personas en el sector.
- Que, mediante Carta 05090/2014, de fecha 4 de febrero de 2014, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. solicita que se compruebe la correcta ejecución de las obras conforme a las especificaciones técnicas y a los estándares de las Bases aprobadas por el Inspector Fiscal, en la presentación del Proyecto de Ingeniería de Detalle, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, a través de Resolución DGOP (Exenta) N°559, de fecha 11 de febrero de 2014, se designó a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal de la Referencia, según lo establece el numeral 1.10 b) de las respectivas Bases de Licitación.
- Que, a través de Memorando N° 533, de fecha 4 de Marzo de 2014, el Inspector Fiscal del contrato, adjunta Informe Técnico del estado de las obras de la concesión, señalando las obras pendientes de ejecutar.
- Que, según consta en Acta, de fecha 05 de marzo de 2014, la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria del Contrato de Concesión de la Referencia, tras su recorrido, verificó lo indicado en el Informe Técnico del Inspector Fiscal, en cuanto a que no se encontraban terminadas obras tales como pavimentos, seguridad vial, iluminación, paisajismo, entre otras.

- Que, en atención a lo señalado precedentemente y en consideración a lo dispuesto en el numeral 1.10.1 b) de las Bases de Licitación, la Comisión, por medio del Acta de fecha 05 de marzo de 2014, solicita al Director General de Obras Públicas una ampliación de plazo para la realización de una nueva verificación de la correcta ejecución de las obras.
- Que, mediante Ord. N°356, de fecha 18 de marzo de 2014, el Director General de Obras Públicas comunica a la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. el rechazo de la solicitud de comprobación de correcta ejecución de las obras, atendiendo que tanto el Informe Técnico del Inspector Fiscal remitido mediante Memorando N° 533, de fecha 04 de marzo de 2014 a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra, como también la verificación en terreno por parte de dicha Comisión, existen obras que no se encuentran terminadas, entre las cuales se mencionan entre otras, pavimentación, seguridad vial, iluminación y paisajismo.
- Que, mediante la Carta 05269/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., reitera la solicitud de comprobar la correcta ejecución de las obras conforme a las especificaciones técnicas y a los estándares de las Bases aprobadas por el Inspector Fiscal en la presentación del Proyecto de Ingeniería de Detalle, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1235, de fecha 09 de abril de 2014, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, en atención a lo solicitado por la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A en la citada Carta 05269/2014, de fecha 20 de marzo de 2014.
- Que, a través de Resolución DGOP (Exenta) N°1467, de fecha 28 de abril de 2014, se modificó la Resolución DGOP (Exenta) N°1235, de fecha 09 de abril de 2014, designando reemplazante en representación de la Dirección de Vialidad, para integrar la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal de la referencia.
- Que, mediante Memorando N°562, de fecha 08 de mayo de 2014, el Inspector Fiscal del contrato, remite informe de verificación de obras para la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria, donde se indica que quedan pendientes por solucionar algunas observaciones referentes a la limpieza de obras de arte, limpieza general de ruta, terminar algunos tramos pequeños de barreras de hormigón tipo f, demarcación de algunas calles de servicio y habilitar el sistema de control en las casetas de las plazas de pesaje.
- Que, según consta en Acta, de fecha 08 de mayo de 2014, de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, previo recorrido en terreno, se verificó lo indicado por el Inspector Fiscal en su Informe Técnico, estableciéndose, que si bien gran número de las observaciones han sido resueltas, aún se mantienen sin resolver algunas de carácter menor que pueden afectar la seguridad del usuario y la operación de sistemas de control.
- Que, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, en la citada Acta y según se establece en el numeral 1.10.1 letra b) de las Bases de Licitación, recomienda la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del contrato de la Referencia, previo informe favorable del Inspector Fiscal dirigido al Director General de Obras Públicas y a la Comisión, certificando que todas las observaciones señaladas en el acta fueron resueltas satisfactoriamente.
- Que, a través de Memorando N°564, de fecha 13 de mayo de 2014, del Inspector Fiscal del contrato, adjunta Minuta con la Certificación de cumplimiento referente a las Pólizas de Seguro para la Epata de Explotación del contrato de la Referencia.
- Que, según consta en Memorando N°571, de fecha 23 de mayo de 2014, el Inspector Fiscal informa al Director General de Obras Públicas, con copia a los integrantes de la Comisión, que todas las observaciones de la Comisión indicadas en la citada Acta, se encuentran resueltas satisfactoriamente.
- Que a través de Carta 05527/2014, de fecha 23 de mayo de 2014, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., solicita la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del contrato de "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".
- Que, conforme al Ord. N°2538, de fecha 30 de mayo de 2014, emitido por el Inspector Fiscal del contrato, se ha dado cumplimiento a todas las exigencias administrativas para la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Obra, establecidas en las respectivas Bases de Licitación, en especial a lo indicado en el numeral 1.10.1 letra b).

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 2189 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua", materia del presente acto administrativo, da inicio a la Etapa de Explotación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.2.7 y 1.10 de las respectivas Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Javier Oporto Sepúlveda".

Javier Oporto Sepúlveda
Director General de Obras Públicas

Proceso N° 7857187.- /

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		JAVIER RAYTO MUÑOZ Jefe División Jurídica (S) Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

[Handwritten Signature]
ERIC MARTIN GONZALEZ
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Publicas

[Handwritten Signature]
JAVIER RAYTO MUÑOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten Signature]
JAVIER VILLANUEVA G.
 Jefe División de Construcción
 de Obras Concesionadas
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten Mark]

Proceso N° 7857187

